CONTRATO N°: 44/2.020.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 4528751-1**, domiciliada en Enrique Escavenius C/ Caacupe – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Diego Andrés Ruiz Diaz Barrios**, con Cédula de Identidad N°: 4.528.751, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA MUJER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 30/2020 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA MUJER - (PLURIANUAL) - ID N°: 376496]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 376496. -

Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2020 –2021]. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 30/2020 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA MUJER - (PLURIANUAL) - ID N°: 376496], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 351/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

OBRA: Mejoramiento y Ampliación del Centro de Diagnóstico de la Mujer						
UBICACIÓN: Barrio Las Mercedes - Distrito de La Paloma del Espíritu Santo						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
		AREA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO				
1	72154012-001	REMOCION DE REVOQUES ALTURA DE 1,50 PLANTA BAJA EXTERIOR	M2	243,00	27.500	6.682.500
2	72154012-001	REMOCION DE PISOS EXISTENTES	M2	324,00	27.500	8.910.000
3	72131601-004	REFUERZO DE ESTRUCTURA DE Ho Ao CON ZAPATAS PILARES Y VIGAS	GL	1,00	6.000.000	6.000.000
4	72131601-003	REFUERZOS DE CIMIENTO CON Ho CICLOPEO	M3	24,00	875.000	21.000.000
5	72131601-003	REFUERZOS CON VARILLAS DE 10 mm EN PAREDES FISURADAS	ML	42,00	65.000	2.730.000

Construcciones
de Diego Ruiz Diaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

6	72131601-008	REVOQUE A UNA CAPA ALTURA DE 1,50 PLANTA BAJA EXTERIOR	ML	243,00	65.000	15.795.000
7	72131601-005	MAMPOSTERIA DE REGULARIZACION EN AZOTEA	M2	42,00	87.500	3.675.000
8	72131601-004	ESTRUCTURA DE Ho Ao PILARES Y VIGAS EN AREA DE AMPLIACION	M3	4,70	1.775.000	8.342.500
9	72131601-005	MAMPOSTERIA DE 0,15 AREA AMPLIACION	M2	77,00	87.500	6.737.500
10	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS AREA AMPLIACION	M2	152,00	87.500	13.300.000
11	72154012-001	REMOCION DE PISO DE ARENA Y CEMENTO EN AZOTEA	GL	1,00	2.750.000	2.750.000
12	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS AREA AMPLIACION	M2	152,00	67.500	10.260.000
13	72131601-009	PISO DE CEMENTO Y ARENA CON HIDROFUGO EN AZOTEA	M2	162,00	85.000	13.770.000
14	72131601-007	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON CHAPA TRAPEZOIDAL	M2	188,00	312.500	58.750.000
15	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2	324,00	27.500	8.910.000
16	72131601-009	PISO CERAMICO ESMALTADA DE ALTO TRAFICO	M2	324,00	137.500	44.550.000
17	72131601-009	ZOCALO DE CERAMICA ESMALTADA	ML	247,00	35.000	8.645.000
18	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL CON CANALETAS Y BAJADAS NUEVOS	GL	1,00	13.925.000	13.925.000
19	72131601-007	TECHO FRONTAL DE POLICARBONATO	M2	6,00	1.275.000	7.650.000
20	72101601-002	CIELORASO DE YESO	M2	320,00	155.000	49.600.000
21	72102508-999	MESADAS DE GRANITO NATURAL CON BACHAS DE CAERO INOX	ML	19,60	1.425.000	27.930.000
22	72102508-003	REVESTIDOS DE AZULEJOS	M2	360,00	115.000	41.400.000
		ARREGLO DE BAÑOS EN GENERAL CON REVESTIDOS Y ARTEFACTOS				
23	72131601-011	CAÑERIAS TODOS NUEVOS	GL	1,00	46.000.000	46.000.000
24	72131601-010	PUERTAS Y VENTANAS NUEVAS	GL	1,00	39.250.000	39.250.000
25	72131601-010	PUERTAS Y VENTANAS VIDRIOS TEMPLADOS DE 10mm	M2	49,00	825.000	40.425.000
26	72131601-001	INST. ELECT. CON ARTEFACTOS NUEVOS	M2	1,00	31.000.000	31.000.000
		RAYOS X				
27	72154012-001	REMOCION DE PAREDES	M2	8,00	167.500	1.340.000
28	72131601-011	REACONDICIONAMIENTO DE SSHH A VESTIDOR	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
29	72154012-001	REMOCION DE REVOQUES	M3	35,00	27.500	962.500
30	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN	M2	46,00	87.500	4.025.000
31	72131601-008	REVOQUE CON ARGAMASA BARITADA AREA DE RAYOS X	M2	38,00	250.000	9.500.000
32	72131601-008	REVOQUE A UNA CAPA FILTRADA	M2	78,00	67.500	5.265.000
33	72131601-010	VENTANA VISOR PARA SALA DE COMANDO	GL	1,00	2.925.000	2.925.000
34	72131601-010	VENTANA PARA SALA DE INFORMES CON VIDRIOS TEMPLADOS DE 1X1	M2	1,00	1.692.500	1.692.500
35	72131601-012	PINTURA DE PAREDES INT. Y EXT. CON ENDUIDO Y LATEX ACRILICO	M2	1.180,00	49.250	58.115.000
36	72131601-012	PINTURA DE CIELORASO DE YESO CON ENDUIDO Y LATEX ACRILICO	M2	324,00	50.000	16.200.000
37	72154012-001	REMOCION DE GUARDA OBRA EXISTENTE	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
38	72131601-004	GUARDA OBRA DE HORMIGON	M2	98,00	142.500	13.965.000
39	72131601-004	CAMINERO DE Ho	M2	64,00	135.000	8.640.000
40	70111713-998	EMPASTADO TIPO ESMERALDA	M2	400,00	29.000	11.600.000
41	70111713-998	JARDINERIA CON PLANTAS ORNAMENTALES JARRONES Y LUCES	GL	1,00	29.000.000	29.000.000
42	72131601-013	LIMPIEZA GRAL.Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	3.752.500	3.752.500
		Total General (IVA incluido)				708.470.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación asciende a la suma de **Gs. 708.470.000 (Guaraníes setecientos ocho millones cuatrocientos setenta mil). -**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 30/2020 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA MUJER - (PLURIANUAL) - ID N°: 376496]. -

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Construcciones
de Diego Ruiz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2.020.

DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS. -
C.I. N°: 4.528.751. -
PROVEEDOR. -

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1